MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

**RESOLUCIÓN Nº 1556**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 3, AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 208/2012, FIRMADO CON LA EMPRESA CDD CONSTRUCCIONES S.A., PARA LA OBRA DEL LLAMADO MOPC N° 95/2012, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO PRINCIPAL PTO. CASADO - LOMA PLATA - "OBRA 3: CONSTRUCCIÓN DE TOMA DE AGUA, ADUCTORA DE AGUA CRUDA, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA, TANQUE RESERVORIO Y ESTACIÓN DE BOMBEO EN PTO. CASADO".**

**Asunción, 2 de diciembre de 2014**

**VISTO:** La nota UOC Nº 5.977/2014 de la Unidad Operativa de Contratación en la cual solicita la suscripción del CONVENIO MODIFICATORIO Nº 3, AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 208/2012, FIRMADO CON LA EMPRESA CDD CONSTRUCCIONES S.A., PARA LA OBRA DEL LLAMADO MOPC Nº 95/2012, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO PRINCIPAL PTO. CASADO - LOMA PLATA - "OBRA 3: CONSTRUCCIÓN DE TOMA DE AGUA, ADUCTORA DE AGUA CRUDA, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA, TANQUE RESERVORIO Y ESTACIÓN DE BOMBEO EN PTO. CASADO"; y

**CONSIDERANDO:** Que atento a lo establecido en el Articulo 4° inciso i) de la Ley N° 167/93 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución Nº 2147/2012, de fecha 26 de octubre de 2012, se aprobó el LLAMADO MOPC Nº 95/2012 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO PRINCIPAL PTO. CASADO - LOMA PLATA - "OBRA 3: CONSTRUCCIÓN DE TOMA DE AGUA, ADUCTORA DE AGUA CRUDA, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA, TANQUE RESERVORIO Y ESTACIÓN DE BOMBEO EN PTO. CASADO" Y SE ADJUDICA A FAVOR DE LA EMPRESA CDD CONSTRUCCIONES S.A.

Que en la Cláusula 14 de las Condiciones Generales del Contrato S.G. MINISTRO Nº 208/2012, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CDD CONSTRUCCIONES S.A., PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO PRINCIPAL PUERTO CASADO - LOMA PLATA - "OBRA 3: CONSTRUCCIÓN DE TOMA

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

**RESOLUCIÓN Nº 1556**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 3, AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 208/2012, FIRMADO CON LA EMPRESA CDD CONSTRUCCIONES S.A., PARA LA OBRA DEL LLAMADO MOPC N° 95/2012, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO PRINCIPAL PTO. CASADO - LOMA PLATA - "OBRA 3: CONSTRUCCIÓN DE TOMA DE AGUA, ADUCTORA DE AGUA CRUDA, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA, TANQUE RESERVORIO Y ESTACIÓN DE BOMBEO EN PTO. CASADO".**

DE AGUA, ADUCTORA DE AGUA CRUDA, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA, TANQUE RESERVORIO Y ESTACIÓN DE BOMBEO EN PTO. CASADO"; se establece: "Cuando fuere necesario ampliar, modificar o complementar las obras objeto del contrato debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución serán acordados mediante convenios modificatorios conforme al Artículo 62 de la Ley Nº 2051/03".

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe D.A.T. Nº 82/2014 de fecha 4 de noviembre de 2014.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen D.A.J. Nº 1332/2014 de fecha 20 de noviembre de 2014.

Que la Comisión Acueducto ha emitido el Informe Técnico donde recomienda la aprobación de la propuesta del Convenio Modificatorio N° 3 de fecha 7 de octubre de 2014.

**POR TANTO;** en uso de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°-** Aprobar el CONVENIO MODIFICATORIO Nº 3 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 208/2012, correspondiente al LLAMADO MOPC Nº 95/2012 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO PRINCIPAL PTO. CASADO - LOMA PLATA – "OBRA 3: CONSTRUCCIÓN DE TOMA DE AGUA, ADUCTORA DE AGUA CRUDA, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA, TANQUE RESERVORIO Y ESTACIÓN DE BOMBEO EN PTO. CASADO".

**Art. 2°-** El monto total de las obras originalmente contratadas, más los Convenios Modificatorios 1 y 2, y los trabajos incluidos en el presente Convenio Modificatorio N° 3, ascienden a la suma de **Gs. 47.504.094.536** (Guaraníes cuarenta y siete mil quinientos cuatro millones noventa y cuatro mil quinientos treinta y seis) IVA incluido, lo que representa un incremento de **Gs. 389.395.338** (Guaraníes trescientos ochenta y nueve millones trescientos noventa y cinco mil trescientos treinta y ocho) IVA incluido, con respecto al Convenio Modificatorio N° 2 de **Gs. 47.114.699.198** (Guaraníes cuarenta y siete mil ciento catorce millones seiscientos noventa y nueve mil ciento noventa y ocho) IVA Incluido, resultando un aumento total de **19,97%** respecto al monto contractual original.



M.O.P.C.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

**RESOLUCIÓN Nº 1556**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 3, AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 208/2012, FIRMADO CON LA EMPRESA CDD CONSTRUCCIONES S.A., PARA LA OBRA DEL LLAMADO MOPC Nº 95/2012, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO PRINCIPAL PTO. CASADO - LOMA PLATA - "OBRA 3: CONSTRUCCIÓN DE TOMA DE AGUA, ADUCTORA DE AGUA CRUDA, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA, TANQUE RESERVORIO Y ESTACIÓN DE BOMBEO EN PTO. CASADO".**

**Art. 3°-** La erogación establecida en el Artículo 2º de la presente Resolución será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación asignado a este Ministerio.

**Art. 4°-** El presente Convenio Modificatorio Nº 3 prorroga el plazo de ejecución de la obra en 75 (setenta y cinco) días calendarios adicionales al Convenio Modificatorio N° 2, debido al incremento de trabajos a ejecutar no previstos en el contrato, demoras en la provisión de energía eléctrica por parte de la ANDE así como también prorrogas por lluvias y sus consecuencias, siendo la nueva fecha de terminación el 17 de diciembre de 2014. Se adjunta el nuevo Cronograma Físico-Financiero adecuado al nuevo plan de trabajo.

**Art. 5°-** "Vigencia del Contrato". Considerando lo estipulado en la cláusula 5 del contrato de obra, la Recepción Definitiva significará el final de la ejecución del contrato presente y liberará a las partes contratantes de sus obligaciones, conforme al numeral 42.3 de las Condiciones Generales del Contrato.

**Art. 6°-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**Econ. RAMON JIMENEZ GAONA**
**Ministro**

RJG/az.

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.